



La educación
es de todos

Mineducación

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo

COVID -19
Marzo 17 de 2020

1. Consideraciones

generales

Lo que debemos saber del **coronavirus**

(COVID-19)

Es un tipo de Infección Respiratoria Aguda, de leve a grave, que se produce por un nuevo virus al que nunca hemos estado expuestos.



▶ Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas -IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. En algunos casos se presenta dificultad para respirar.

▶ Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona.

▶ La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas del entorno.

▶ No existe vacuna ni tratamiento específico. Su manejo es sintomático

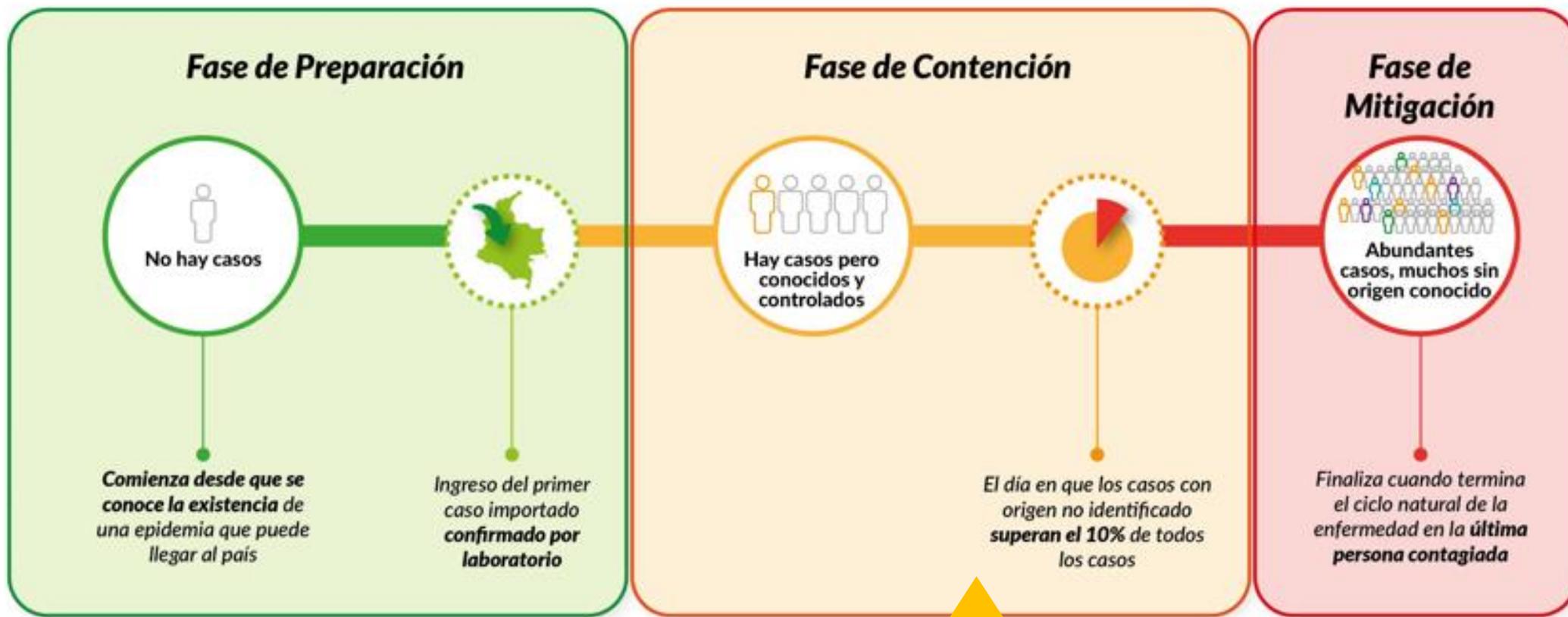
▶ Puede llegar a ser mortal.
<https://e2jsqri060m94k.cloudfront.net/>



1. Consideraciones

generales

¿Cuáles son las fases de una epidemia en el país? Colombia



Colombia en esta fase

2.

Antecedentes



3. Ajustes al calendario académico

Educación preescolar, básica y media

Desarrollo Institucional

Marzo



Docentes y Directivos docentes

Planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia.

Vacaciones

Docentes y Directivos Docentes

Receso Estudiantil



Continuación Trabajo Académico

Abril

Vacaciones Docentes y Directivos Docentes

Teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del calendario académico vigente y lo establecido en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015.

Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, el Ministerio de Educación determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa.



¿Es posible que las actividades de desarrollo institucional se desarrollen de manera virtual?

Mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tomó entre otras las siguientes medidas sanitarias: “2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.”, la cual se redujo a 50 personas, según se anunció por parte del Ministerio de Salud del 16 de marzo. “2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas” Según directiva presidencial 002 de 2020, se estableció como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, dentro de las medidas a tener en cuenta el trabajo en casa por medio del uso de las TIC. En tal sentido se debe privilegiar el uso de las tics en las actividades propias de desarrollo institucional, sin que exista un elemento jurídico que impida el mismo.

¿Cuál es la directriz frente al personal administrativo de los colegios y de las ETC?

La Directiva Presidencial 02 de 2020, estableció las instrucciones para que se realice “Trabajo en casa por medio del uso de las TICS”, en aquellas entidades territoriales en las que existe reglamentación de teletrabajo, se deberá realizar bajo la reglamentación propia, en aquellas en que no se cuenta con esta reglamentación, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008, se podrán apoyar en el uso de las TICS sin que esto constituya teletrabajo.

Para el personal administrativo de los establecimientos educativos, las decisiones deberán estar en el marco de las recomendaciones de horarios flexibles, trabajo en casa y necesidades del servicio, conforme la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo y acorde con las medidas adoptadas por cada Entidad Territorial.

4. Preguntas

frecuentes

¿Cómo se deben hacer los nombramientos de docentes, que se encuentran actualmente listos para nombrar?

Si el docente no fue nombrado el nombramiento y posesión debe realizarse una vez se restablezca el calendario académico a la fecha el 20 de abril salvo nuevas instrucciones. Téngase en cuenta que la necesidad del docente se requiere para la prestación del servicio en el aula.

¿Cómo manejar el tema de permisos, licencias e incapacidades al interior de las Secretarías y los establecimientos educativos?

- En la semana de desarrollo institucional, se maneja de la misma manera como se realizan en este momento, es decir, si se observa la necesidad de conceder el permiso, se debe otorgar el mismo de conformidad con la normatividad vigente respecto de esta situación administrativa.
- En vacaciones no se puede otorgar un permiso.
- Las situaciones administrativa de licencias y las incapacidades, en la semana de desarrollo institucional deben informarse a la autoridad competente, conforme al procedimiento actual.
- En vacaciones las licencias e incapacidades interrumpen las vacaciones.

4. Preguntas

frecuentes

¿Se continuarán los cargues de vacantes definitivas en el Sistema Maestro?

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, se suspende el cargue de vacantes definitivas en el Sistema Maestro hasta el día 31 de Marzo de 2020. Una vez superada y acorde con las nuevas directrices del gobierno, se retomará el proceso de cargue, preselección y selección de docentes en vacante definitiva.

4. Preguntas

¿Las personas que se encuentran actualmente agendadas en el Sistema Maestro, se deben presentar a la verificación de cumplimiento de requisitos?

La entidad territorial, debe establecer un procedimiento que permita la verificación de los requisitos de los preseleccionados sin exigir el traslado de los aspirantes ante la Secretaría de Educación, es decir, la entidad deberá establecer la selección de forma virtual. Para tales fines el aplicativo permite la verificación en línea de los documentos que respaldan el registro de los aspirantes.

El nombramiento y posesión para el inicio de labores de los docentes seleccionados estará supeditado al restablecimiento de la prestación del servicio de acuerdo con el calendario académico.

4. Preguntas

frecuentes

¿Se suspenden los Juegos Deportivos del Magisterio y el Encuentro Folclórico Cultural en sus fases municipales y Departamentales por el problema de la pandemia o continuamos con su organización?

- De acuerdo con la circular expedida por el MINISTERIO DE DEPORTE No. 001 del 12 de marzo de 2020, a partir de la fecha y hasta el 30 de mayo se suspenden los eventos de carácter masivo. Y en atención a las recomendaciones del Ministro de Salud Dr. Fernando Ruiz Gomez del 16 marzo de 2020, para mitigar la propagación del COVID 19, se limitan los eventos masivos a un máximo de 50 personas.
- Por lo anterior, el Ministerio de Educación se acoge a esta normatividad para suspender en el territorio nacional hasta nueva orden la organización y realización de eventos deportivos en sus fases municipal y departamental para los juegos individuales teniendo en consideración que los juegos de conjunto fueron clasificados en la fase zonal del 2019.
- En cuanto a la fase nacional de los juegos se revisará acorde con la contingencia y evolución de la emergencia sanitaria actual.
- Se insta a los comités organizadores municipales y departamentales a adoptar las medidas de autocuidado para proteger la salud de los docentes.

4. Preguntas

frecuentes

¿Qué acciones se van a realizar con ocasión del plan anual de acción de bienestar laboral, si las actividades convocan a grupos de docentes?

Dado que no es posible realizar las actividades proyectadas en el plan anual de acción de cada entidad territorial, se ajusta el PAT y se solicitara como único insumo a la fecha, que las ETC realicen un diagnóstico de las problemáticas que mas aquejan a los docentes en salud mental, el cual deberá ser entregado hasta el 30 de mayo.

¿Como se evaluará el PAT para esta vigencia?

Se evaluará al 30 de mayo con una única evidencia el diagnóstico de las problemáticas que más aquejan a los docentes. Cabe resaltar que, una vez superada la emergencia sanitaria y acorde con las nuevas directrices del gobierno, se retomará el cumplimiento del plan de acción de bienestar laboral 2020 de acuerdo con el nuevo cronograma planteado por la entidad territorial

5. Sistema de Salud – Magisterio

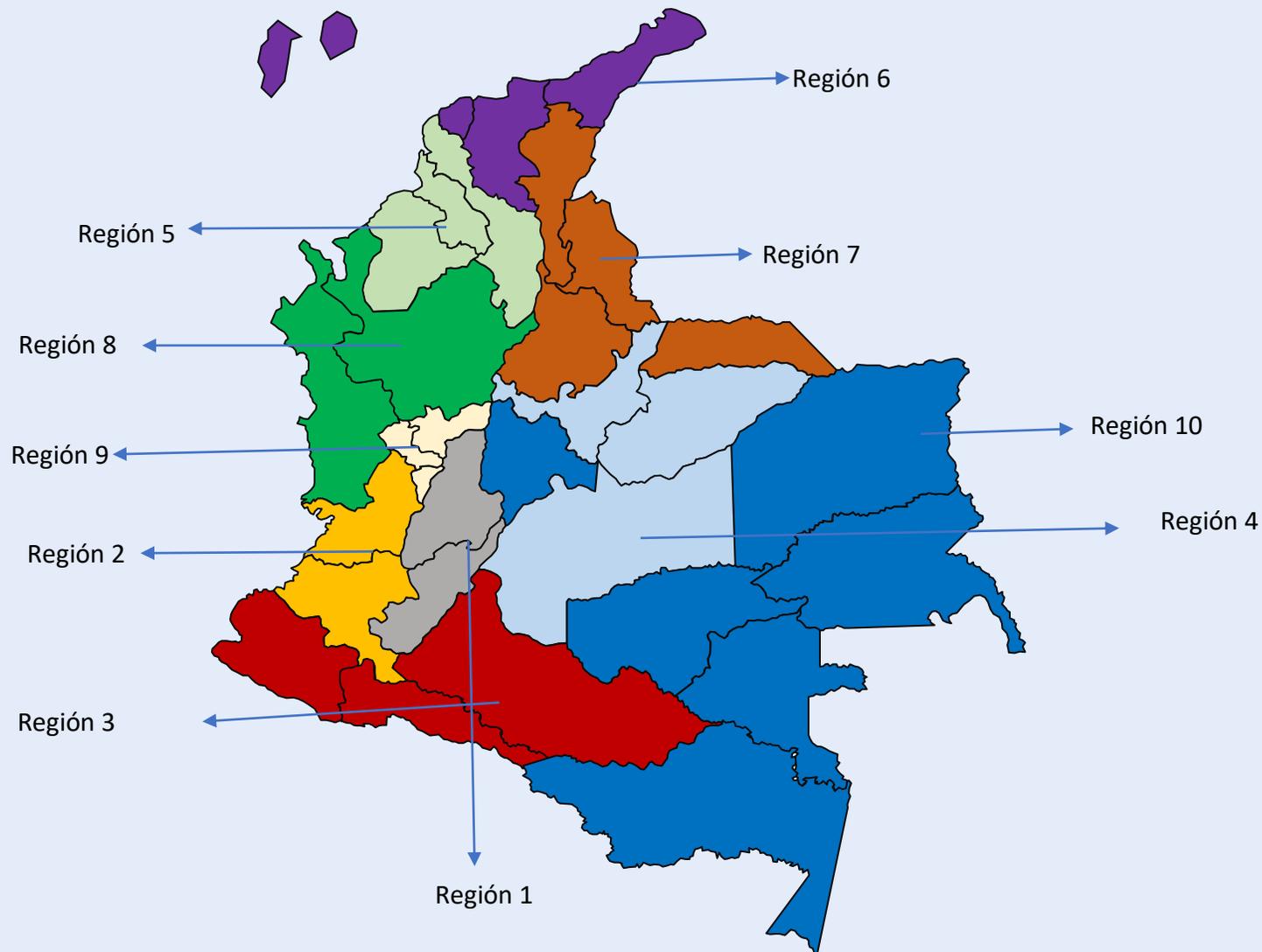
FOMAG
Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del
Magisterio



En el artículo 5° de Ley 91 de 1989 se estableció, entre otros objetivos que el Fondo debe ***“Garantizar la prestación de los servicios médico - asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta el Consejo Directivo del Fondo.”***

5. Operadores de Servicios de salud

- **Región 1 - Unión Temporal Tolihuala**
(Huila, Tolima)
- **Región 2 - Unión Temporal Cosmitet**
(Cauca- Valle del Cauca)
- **Región 3 - Unión Temporal Salud Sur 2**
(Putumayo, Caquetá, Nariño)
- **Región 4 - Unión Temporal Medisalud**
(Boyacá, Casanare, Meta)
- **Región 5 - Unión Temporal del Norte**
(Córdoba, Sucre, Bolívar)
- **Región 6 - Organización Clínica General del Norte**
(Magdalena, La Guajira, Atlántico, San Andrés)
- **Región 7 - Unión Temporal Red integrado Foscal – CUB**
(Santander, Norte de Santander, Cesar, Arauca)
- **Región 8 - Unión Temporal Red Vital**
(Antioquia, Chocó)
- **Región 9 Unión Temporal Cosmitet LTDA**
(Risaralda, Caldas, Quindío)
- **Región 10 - Unión temporal Servisalud San José**
(Bogotá, Cundinamarca, Guania, Guaviare, Amazonas, Vichada, Vaupés)



5. Manejo Coronavirus – COVID 19

MINISTERIO DE SALUD
Único generador de información oficial
<https://www.minsalud.gov.co>



FIDUPREVISORA Y OPERADORES
Alineación de lineamientos, directrices y piezas comunicativas con Ministerio de salud
<https://www.fomag.gov.co/>



OPERADORES DE SALUD
Los 10 operadores publicaron en su páginas web información del manejo de cada caso en la región, prestadores habilitados y líneas telefónicas nacionales habilitadas para el reporte de casos sospechosos



FIDUPREVISORA – UNIÓN TEMPORAL – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Una vez se informa el caso , Fiduprevisora mantiene comunicación con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud y epidemiólogos de las Uniones Temporal



OPERADOR DE SALUD – SECRETARÍAS DE SALUD
Articulación de la Unión Temporal con la Secretaría de Salud del Departamento para la labor epidemiológica de campo.

6. Páginas web operadores de salud

Operador de Salud	Página WEB
Región 1 – UT Toluquila	http://toluquila.com/
Región 2 – UT Cosmitet LTDA	https://cosmitet.net/site_cosmitet/
Región 3 – UT Salud Sur	http://www.utsaludsur.co/
Región 4 – Medisalud	http://medisalud.sga.com.co/
Región 5 – Unión Temporal del Norte	https://utnortecinco.com.co/
Región 6 - UT Organización Clínica General del Norte	https://www.clinicageneraldelnorte.com/
Región 7 – UT Red Integrada Foscal – CUB	https://www.utredintegradafoscal-cub.com/
Región 8 – UT Red Vital	https://redvitalut.com/
Región 9 – UT Cosmitet LTDA	https://cosmitet.net/site_cosmitet/
Región 10 – Servisalud San José	https://www.servisalud.com.co/



La educación
es de todos

Mineducación

#LaEducaciónEsDeTodos

Mineducacion

@Mineducacion

@Mineducacion